



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2023.

**VISTO:**

El EXP-USL: 2963/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Electrónica Analógica 2 para la Carrera Ingeniería Electrónica); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 5 de marzo de 2023, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de mayo de 2023, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS**



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Electrónica Analógica 2 para la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 21 de junio de 2023 y 4 de julio de 2023, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad -Edificio del campus Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte-.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI N° 28489581)

Dr. Eduardo Maximiliano Asensio (DNI N° 32000988)

Ing. Luis Raúl Torres (DNI N° 31342747)

Miembros Suplentes:

Ing. Carlos Gustavo Catuogno (DNI N° 23390563)

Ing. Carlos Amado Aostri (DNI N° 14497702)

Ing. Francisco Daniel Esteban (DNI N° 36772861)

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas